

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46
MORALEJA DE ENMEDIO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con las bases de ejecución del vigente presupuesto, prorrogado 2018, la concejala-delegada de Hacienda, D.^a Lorena Naranjo Álvarez, mediante decreto 2024-0236, de 7 de marzo de 2023, ha aprobado el calendario fiscal para el ejercicio 2024, cuya parte dispositiva, se transcribe literalmente:

“Primero.—Aprobar el siguiente calendario fiscal para el ejercicio 2024:

CONCEPTO TRIBUTARIO	PERIODO VOLUNTARIO*	FECHA CARGO EN CUENTA DE RECIBOS DOMICILIADOS*
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	Del 15 de abril al 17 de junio	17 de junio
1º PAGO- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, RÚSTICA Y DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	15 de mayo al 15 de julio	15 de julio
TASA POR PUESTOS Y/O INSTALACIONES DE MERCADILLO	Del 3 de junio al 5 de agosto	5 de agosto
TASA POR INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN FACHADAS	Del 3 de junio al 5 de agosto	5 de agosto
TASA POR OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA POR VADOS	Del 1 de julio al 4 de septiembre	4 de septiembre
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	Del 4 de septiembre al 4 de noviembre	4 de noviembre
2º PAGO- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, RÚSTICA Y DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	Del 16 de septiembre al 18 de noviembre	18 de noviembre

* Cuando los vencimientos de plazo coincidan con un sábado o día inhábil se considerarán trasladados al primer día hábil siguiente

* Conforme a la base 58.2 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto los cargos de los recibos domiciliados se realizarán el día en que finalice el período voluntario del tributo respectivo.

Segundo.—Ordenar su publicación en el tablón de anuncios, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su general conocimiento tal y como dispone los artículos 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio y 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, el calendario fiscal, estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de esta entidad en la siguiente dirección (<https://ayto-moraleja.sedelectronica.es/board>”).

Moraleja de Enmedio, a 8 de marzo de 2024.—La concejala de Hacienda, Lorena Naranjo Álvarez.

(01/3.784/24)

